

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación de los programas sociales a cargo de esta Secretaría, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2016

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) aplica a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), el Fondo de Apoyo a Migrantes 2016, el cual tiene como objetivo: Apoyar a los trabajadores migrantes en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal e incrementar sus opciones de autoempleo, impulsando actividades productivas individuales, familiares y grupales. Además precisa los criterios y el proceso para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán por conducto del Fondo de Apoyo a Migrantes, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, por lo cual:

CONVOCA

A personas migrantes en retorno de los Estados Unidos de América mayores de edad, interesadas en presentar proyectos o actividades productivas individuales, grupales o familiares nuevas o de continuidad, en la Ciudad de México, así como con el pasaje terrestre para que puedan retornar a su lugar de origen, bajo las siguientes acciones de apoyo:

A).- PROYECTOS O ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES

La SEDEREC tiene contemplado apoyar 190 proyectos, con montos de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), este monto constituirá como máximo, el 80 por ciento del valor estimado del proyecto productivo, por lo que los interesados manifestarán que el 20 por ciento restante lo aportarán con cargo a sus propios recursos o patrimonio, o bien que dispone de otra fuente de recursos complementarios.

B).- PROYECTOS O ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN APOYO A FAMILIAS CON HASTA 3 TRABAJADORES MIGRANTES MAYORES DE EDAD

Dirigido a familiares de hasta 3 trabajadores migrantes quienes estén relacionados por vínculo de parentesco, comprobable, que puedan o no compartir la misma vivienda. La SEDEREC tiene contemplado apoyar 20 proyectos, con montos de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), este monto constituirá como máximo, el 80 por ciento del valor estimado del proyecto productivo, por lo que los interesados manifestarán que el 20 por ciento restante lo aportarán con cargo a sus propios recursos o patrimonio, o bien que dispone de otra fuente de recursos complementarios.

C).- PROYECTOS O ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN APOYO A GRUPOS DE TRABAJO

Dirigido a grupos de trabajo de hasta 4 personas migrantes, que no vivan en el mismo domicilio y que no sean familiares. La SEDEREC tiene contemplado apoyar 25 proyectos, con montos de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), este monto constituirá como máximo, el 80 por ciento del valor estimado del proyecto productivo, por lo que los interesados manifestarán que el 20 por ciento restante lo aportarán con cargo a sus propios recursos o patrimonio, o bien que dispone de otra fuente de recursos complementarios.

D).-APOYO CON PASAJE TERRESTRE PARA QUE PUEDAN RETORNAR A SU LUGAR DE ORIGEN

Dirigido a personas migrantes en retorno cuyo destino de repatriación haya sido la Ciudad de México pero tengan residencia en alguna otra entidad de la nación, la SEDEREC tiene contemplado apoyar al menos 12 personas con recursos para la compra de su pasaje terrestre y así puedan retornar a su lugar de origen cuyo monto máximo sea \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS EN GENERAL

- 1.-Ingresar solicitud de acceso al programa (Disponible en la ventanilla 6).
- 2.-Original y copia legible para cotejo de identificación oficial vigente (IFE o INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir o la credencial expedida por la SEDEREC).
- 3.-Original y copia legible para cotejo del comprobante de domicilio o documento con el que se acredite la residencia en la Ciudad de México del solicitante con un máximo de tres meses de expedición (recibo de teléfono, luz, predial, agua, gas, televisión de paga, internet, telefonía celular, contrato de arrendamiento, constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.-Original y copia legible del RFC con homoclave.
- 5.-Original y copia legible de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 6.-Carta del solicitante en la cual manifieste su compromiso para brindar las facilidades del personal que la SEDEREC designe, cuando lo considere conveniente, para la supervisión y/o asesoría de las actividades del proyecto, que no tiene adeudos por ayudas otorgadas previamente y que no recibe ni recibirá ayudas de otros programas de la SEDEREC, en el ejercicio del mismo año (disponible en la ventanilla 6).
- 7.-Los trabajadores migrantes en retorno se deberán identificar con la matrícula consular, el documento de repatriación emitido por el Instituto Nacional de Migración (I.N.M), documento de deportación emitido por autoridades del gobierno de los Estados Unidos de América, pasaporte emitido por el Consulado Mexicano, comprobante de pago de impuestos (taxes) durante el año 2015, o con algún documento que acredite su residencia laboral en los Estados Unidos de América expedido del 01 de enero de 2015 a la fecha.
- 8.-Proyecto escrito firmado o rubricado por la persona que presente el proyecto en lo individual y él o la representante del grupo de trabajo o grupo familiar, que cumpla con las especificaciones de la convocatoria o de los lineamientos específicos. (Disponible en la ventanilla 6).
- 9.-Acta de asamblea en la cual se conforme el grupo de trabajo y se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante (solo en las acciones de apoyo B y C).
- 10.-Formato del resumen financiero del proyecto que incluya el costo total del mismo, el monto de aportación y el monto solicitado, manifestando que el recurso solicitado no excede el 80 por ciento del total del proyecto, siendo que el resto correrá a cargo de sus propios recursos o patrimonio (Disponible en la ventanilla 6).
- 11.-Presentar estudio de mercado que integre al menos dos cotizaciones, boletín de precios en páginas de internet, listas de precios de establecimientos o precios publicados en tiendas departamentales, recientes del apoyo a obtener.
- 12.-Para el caso de retorno a su lugar de origen se debe demostrar la residencia a través de identificación oficial emitida por entidades federales o estatales del destino del solicitante y contar con número telefónico de algún familiar en el estado de procedencia para contacto y dar aviso.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del **14 de noviembre al 02 de diciembre del 2016.**

AMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias	Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 198, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06090 ventanilla #6	Jefe de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes

La atención en la ventanilla será de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 17:00 horas. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo. Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

Los procedimientos de acceso, selección, evaluación y operación se harán conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes y a la presente Convocatoria del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes 2016 emitida por la SEDEREC.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el **19 de diciembre de 2016** para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página web de la Secretaría (www.sedrec.cdmx.gob.mx). Serán publicados el nombre del programa, nombre de la acción de apoyo, número de folio y el nombre del beneficiario, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

DISPOSICIONES FINALES

La comprobación de los recursos se realizará mediante factura, nota de venta y/o nota de remisión membretados, y correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y primer trimestre del 2017.

El trámite de acceso al programa es gratuito y deberá realizarlo el o la solicitante en lo individual y el o la representante del grupo de trabajo o grupo familiar y sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC.

No podrán acceder al programa las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México o los que realicen acciones de seguimiento dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

Si en el caso de selección de los proyectos se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC en el año fiscal 2016 se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en los lineamientos y convocatoria correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC www.sedrec.cdmx.gob.mx

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES